



Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

07 ABR. 2022

216223

BUIN,

DECRETO ALC. N° 980

**VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la Aprobación del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos para el programa de Fortalecimiento OMIL, Categoría Avanzada, Año 2022, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 79 (02/02/2022), mediante Decreto ALC. N° 362 (07/02/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, en la asignación Administración de Fondos **114.05.96.005** - Fortalecimiento Línea Regular SENCE; De acuerdo a la Certificación de Contabilidad - DAF.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios N° 1384 y 1383 (11/03/2022), enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el Programa denominado Fortalecimiento OMIL, Categoría Avanzada, Año 2022.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las persona individualizadas, para prestación de servicios como: **Profesional – Encargado de gestionar el contacto con las empresas para trabajar en conjunto con SENCE y prestar apoyo a la OMIL; Profesional – Psicólogo, Orientación laboral avanzada a los usuarios/as, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleo**, en el marco del Programa denominado Fortalecimiento OMIL , Categoría Avanzada, Año 2022, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Marcelo Ignacio Loyola Rosales		870.000.-	01/03/2022	31/08/2022
2	Vanessa Leandra Román Arriagada		870.000.-	01/03/2022	31/08/2022

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.005 – Fortalecimiento Línea Regular SENCE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**Por orden del Señor Alcalde.**